

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno

(2021)

L.S.P. 2019-01024

Téngase en cuenta que el Dr. RAFAEL ANDRES GARCIA PABON, fue quien acepto primero la designación de partidor.

Correr traslado a los interesados del trabajo de partición, presentado el 11 de agosto de la presente anualidad, por el término de cinco (05) días conforme lo reglado en el artículo 509 del Código General del Proceso.

Se señala como honorarios al partidor la suma de UN SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL, que deberán ser cancelados por las partes.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL'. The signature is stylized and somewhat abstract, with a large loop at the top and a vertical line extending downwards.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL  
JUEZ

